



del poro individual de la riqueza pumible cultiboy ha  
naderia, puerenid en la real Intendencia de seis a diciembre  
ultimo, y la formacion del repartimto. del segundo semestre  
de este año, que se ha a dar en la oficina el cinco  
de set. por lo perty q han interuenido en el reparto del pri-  
mer semestre, en exigie unevad relaciones; y enterado su  
medo. y de lo dema q contiene, recordaron q. convida a la  
copia de tra padron de ermita ate con la relacion y  
lo perty a grabiga la Intend. como se ordena, por conda-  
to segun en atencion al volumen de las relaciones: que se  
pueda afirmar el padron particular de riqueza por el  
sultado del judicial p. q. sirva de norte de tra separa-  
tims, con cuyo objeto han sido comparendo en este acto  
ly derto que se han hallado en esta poblacion y se les ha  
mituido p. su cumplimiento de la referida circular  
de mismo seris la comunicacion de la Intend. de repa-  
tribucion de riqueza de tra. siete de Julio, recabi-  
da con vantage setimo, pueriniendo la remera de  
tra. dario y relaciones p. el quina del actual; y enterado  
el of. de abas. de su cumplimiento, y q. tra. remera seven fi-  
que con tra brevedad, habiendole asi tra. de  
p. su noticia

seris oficio q. dirige el Sr. Jefe Político de la Prov. de  
tra. trea del oriente p. q. por este ofimto. a nombre  
una persona que le represente en la dilig. a el aprecio  
de edificios que va a minir a la farsa del of. p. q. pro-  
porcionar al p. q. la capacidad necesaria a fin de  
q. no sea inutil, mediante a que se han de serim-